



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL RAMO DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: La confusa legislación que actualmente rige para fijar los planes de labores de los establecimientos fabriles militares y para la determinación de las características, condiciones técnicas, precios y demás circunstancias que han de tenerse en cuenta en las adquisiciones a particulares, ha motivado en ocasiones que se terminen los ejercicios sin haber finalizado la tramitación de los correspondientes expedientes, obligando a reintegrar en los dos años últimos las cantidades asignadas a determinadas adquisiciones, con el consiguiente perjuicio para los servicios. Ha influido también en el fracaso del procedimiento, la naturaleza especial de éste al hacer que el Ministerio del Ejército descendiese a una acción gestora y ejecutora, impropia y contraria a su función principal de dirección y fiscalización de los servicios y organismos del Ejército.

La necesidad de corregir esta importante deficiencia, haciendo que el Ministerio recobre su función exclusivamente directora, separada de la de gestión, y la conveniencia de dar mayor rapidez a las adquisiciones descentralizando el servicio, obligan a señalar unas nuevas bases para efectuarlas, y por ello, el Rey (que Dios guarde), en virtud de la autorización que concede el artículo octavo del real decreto de 21 de febrero último, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las adquisiciones de elementos de todas clases que el Ejército precise para su vida y peculiares cometidos, podrán tener carácter gene-

ral o local, definiéndose cada clase con arreglo a lo establecido en el vigente reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra.

2.º Quedan exceptuadas de las normas que a continuación se señalan, si bien sujetas a los preceptos de la vigente ley de Contabilidad, las siguientes adquisiciones:

a) Las de primeras materias combustibles, grasas, maquinarias y herramientas que precisen las fábricas, talleres, laboratorios y parques militares encargados de la fabricación, construcción o reparación del material de guerra, efectos y artículos de suministro reglamentario en el Ejército, que seguirán regidos por las disposiciones que hoy les afectan, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad.

b) Las de materiales, herramientas y útiles necesarios para las obras militares autorizadas a realizar por **gestión directa**.

c) Todos los artículos cuya adquisición compete actualmente a las Juntas de plaza y guarnición o de Hospitales, que, como las anteriores, seguirán realizándose con arreglo a las disposiciones vigentes y a los preceptos de la ley de Contabilidad.

d) Las prendas de vestuario y equipo, que son adquiridas por la Junta Central de Vestuario.

e) La gasolina y demás combustibles y lubricantes, en cuya adquisición y distribución interviene el Subcomandante de Automóviles de este Ministerio.

f) El ganado de silla, tiro o carga de cualquier clase que se adquiere o vende por el Ejército.

g) Los edificios, terrenos y derechos reales sobre los mismos.

3.º Todo el restante armamento, municiones, material y pertrechos de cualquier clase que necesite el Ejército se adquirirá con sujeción a las siguientes bases:

A) La Dirección general de Preparación de Campaña informará sobre la inversión de las cantidades consignadas en presupuesto para ad-

quirir o construir armamento, municiones, material o efectos de cualquier clase, siempre que en la ley de Presupuestos no venga taxativamente señalada la aplicación a un artículo del correspondiente crédito.

El informe antes citado se contraerá a los extremos que señala el artículo séptimo del real decreto de 21 de febrero último.

B) La Subsecretaría, con los asesoramiento que estime precisos, estudiará y propondrá al Ministro sobre dicha propuesta, subdividiéndola en dos partes: una, que comprenda el armamento, municiones, material, etcétera, cuya construcción o fabricación pueda ser hecha por las fábricas o talleres militares, y otra de cuanto haya necesidad de adquirir de la industria privada por no construirse en los establecimientos militares o por estimarse por el Mando que debe, circunstancialmente, encargarse a dicha industria.

C) Las propuestas correspondientes a lo que haya de construirse por las fábricas y establecimientos militares serán informadas por las secciones de las Armas y Cuerpos a cuyo cargo estén las fábricas o talleres correspondientes, versando dicho informe:

a) Sobre la cuantía del material de cada clase que con el crédito asignado pueda hacerse.

b) Sobre la exactitud de los cálculos hechos respecto al precio por unidad, si por la Dirección de Campaña se hubiera señalado el número de efectos a construir con un crédito.

c) Plazo de duración de la fabricación del material encargado.

d) Fábrica, taller o establecimiento que pudiera construirlos.

En las construcciones o fabricaciones que necesiten más de un año se especificará la parte de obra que se pueda realizar con los recursos de cada uno y los que harán falta en años sucesivos hasta su terminación.

Evacuados estos informes, se redactarán por la Subsecretaría las propuestas definitivas, que, una vez desglosadas en las secciones y aproba-

das por el Ministro, constituirán, por establecimiento constructor, el plan de labores de cada uno en el transcurso del año.

Sin orden expresa del Ministro, recaída en razonada propuesta hecha por la sección o por la iniciativa de aquél, no se podrá asignar, ni aun dentro de cada fábrica, cantidad alguna a otra atención que no fuera la primeramente aprobada.

A la Intendencia General Militar e Intervención General se dará conocimiento detallado del plan de labores asignado a cada fábrica.

D) Para las adquisiciones o construcciones que hubieran de hacerse a la industria privada en cada una de las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Servicio de Aviación, se constituirá una Comisión, que al propio tiempo será Tribunal de subasta para las subastas y concursos generales, para las compras de material, armamento y efectos reglamentarios en la dotación del Arma o Cuerpo correspondiente, o de aquel otro de dotación general del Ejército que compete a un Arma o Cuerpo adquirirlo para todas las demás. Dichas Comisiones radicarán: las de Infantería y Caballería, en las tercera y cuarta secciones de la Escuela Central de tiro, respectivamente; la de Artillería, en el Taller de Precisión; la de Ingenieros, en el Establecimiento Industrial; la de Intendencia, en el Central; la de Sanidad, en el Parque Central, y la de Aviación, en el Parque regional.

E) Cada Comisión será presidida por el jefe del Centro o establecimiento en que radica, y estará constituida por un jefe u oficial del mismo y por dos nombrados en cada caso por este Ministerio, de los que sirven en Cuerpo activo, dependencia o servicio del Arma o Cuerpo respectivo, y precisamente de los que hubieran de usar el material que se trate de adquirir. Cuando por la Comisión de un Arma o Cuerpo hayan de adquirirse efectos de uso en varios, los representantes eventuales de dicha Comisión pertenecerán a algunas o a todas las Armas y Cuerpos que hayan de usarlos. Formará parte de cada Comisión un jefe del Cuerpo de Intervención y un oficial del de Intendencia, en concepto de este último de secretario.

A los establecimientos que no tuviesen en su plantilla personal de los Cuerpos de Intendencia e Intervención, que son precisos en la gestión, se les asignará, sin que ello implique aumento de plantilla, nombrados de los que prestan servicio en otros Centros o establecimientos.

4.º Para las adquisiciones que hubieran de hacerse a la industria privada, la Subsecretaría desglosará el conjunto de relaciones del material cuya gestión corresponda hacer a un Arma o Cuerpo determinado, y, previos los asesoramientos precisos, propondrá el precio por unidad y número de efectos a adquirir o construir de cada clase, resolviéndose

por el Ministro, con arreglo a la ley de Contabilidad, vigente, el procedimiento (subasta, concurso o gestión directa) que deba aplicarse. Dichas relaciones se remitirán a las Secciones respectivas, quienes redactarán y someterán a la aprobación de la superioridad las órdenes de adquisición dirigidas a las Comisiones de compras correspondientes. A la Intendencia e Intervención se darán copia de las indicadas relaciones.

5.º Las Comisiones de compra redactarán los pliegos de condiciones técnicas, y el Comisario interventor, las legales que han de regir en los concursos y subastas y en los de adquisición por gestión directa lo harán, igualmente, de acuerdo con el vendedor, de las condiciones del contrato, remitiéndolo en uno y otro caso a este Ministerio, para los debidos informes.

6.º La Sección correspondiente solicitará directamente de la Intendencia General Militar el certificado de existencia de crédito, que unirá al expediente y lo pasará con su parecer a informe de la Intervención. Evacuado este informe, la Sección presentará a la aprobación del Ministro los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, y recaída aquélla, de real orden se enviará a la Comisión de adquisiciones correspondiente, a fin de que ésta proceda a tramitar el expediente-subasta o concurso, con arreglo a las disposiciones vigentes, o a la redacción del contrato definitivo, en los casos de gestión directa. Los informes a que se refiere el artículo 32 del vigente reglamento de contratación corresponderán al Interventor de la región y a un jefe de la Auditoría de la misma, en concepto de asesor, pedidos por conducto de la autoridad militar. El Ministerio se reserva el derecho de enviar redactados los pliegos de condiciones técnicas a las Comisiones de compra, en los casos que lo juzgue pertinente, como asimismo indicar que pueden ser utilizados los de una adquisición anterior, cuando por la proximidad de éste se estimase no hay necesidad de introducir variaciones en las características y condiciones de un cierto material.

7.º Las Comisiones de compra se ajustarán en toda la gestión subsiguiente, hasta la celebración de la subasta o concurso, a las disposiciones legales hoy vigentes, y hecha la adjudicación provisional, el expediente completo, con el acta, se remitirán a este Ministerio, y previos los informes de la Intervención y el de la Asesoría, en los casos de incidentes o protestas, se hará firme la adjudicación definitiva por la correspondiente real orden.

En los casos de adquisición por gestión directa, la aprobación del proyecto de contrato definitivo enviado por la Comisión de adquisiciones se hará igualmente por real orden, después de los asesoramientos antes indicados.

8.º Cuando por la cuantía o índole

de la adquisición hubiera de ser oído el Consejo de Estado o precisase la aprobación del de señores Ministros, la preparación de los expedientes para tales trámites corresponderá, en el momento oportuno, a la respectiva Sección del Ministerio. El ajuste de los pliegos de condiciones a las disposiciones vigentes, en orden a la protección a la industria nacional y al régimen de trabajo, corresponderá a las Comisiones de compra.

9.º Compete a la Comisión de compra la recepción del material construido y que vayan entregando los adjudicatarios, y la resolución de las incidencias que en las entregas pudieran producirse y no fueran de la competencia de este Ministerio, por haberse originado con motivo de reclamaciones o alzadas contra los acuerdos de dichas Comisiones. De cada lote de material se redactará triplicada acta de recepción, uno de cuyos ejemplares se entregará al contratista, otro se remitirá al Ministerio y el tercero se archivará en la Comisión.

10. Los pagos y entregas de fondos para el material de cualquier clase que se adquiriera de la industria privada o se construya por la militar se harán ajustándose a las reglas siguientes:

a) Con el conocimiento previo que la Intendencia General Militar tiene del plan de adquisiciones y construcciones, y que recibió de la Subsecretaría, abrirá una cuenta por fábrica o establecimiento militar y por Comisión de compra, especificando, dentro de cada una, los efectos que hayan de construirse o adquirirse y la cantidad asignada para cada adquisición o fabricación.

b) Con arreglo a esos datos, y teniendo en cuenta, además, el plazo total señalado para la construcción o fabricación de un efecto, la Intendencia atenderá los pedidos de fondos que mensualmente le hagan las fábricas y establecimientos militares y que se refieran a los pagos que han de verificarse a mes siguiente, haciendo presente a la superioridad las objeciones que pudieran poner a dichos pedidos, si éstos no guardaran una lógica proporción con el presupuesto total de la obra y el plazo señalado para su ejecución. Librado que sea el remanente del presupuesto, como consecuencia de un último pedido de fondos para ella, el Intendente dará cuenta a la superioridad de que dicha obra ha quedado sin recursos y que según los estados que obran en su poder deberá estar terminada la fabricación en tal fecha, tomando como momento inicial de ella la fecha del libramiento del primer pedido de fondos que habría de serle aplicable. Como consecuencia de lo anterior, las fábricas y establecimientos militares detallarán en sus pedidos de fondos los que precisan para cada uno de los encargos que se les hacen.

c) Los pagos a los contratistas suministradores de material y efectos encargados a la industria privada que excedan de 5.000 pesetas se harán

por libramientos expedidos por la Intendencia regional a nombre del pagador del establecimiento, y en su nombre y representación, al interesado, y a la vista del acta de recepción de material que haya hecho la correspondiente Comisión de compra, acta en la que deberá figurar el precio por unidad y el valor total del lote entregado, así como la parte proporcional del gasto de anuncios y demás que la Comisión haya tenido que hacer, y que se descontarán del valor de la compra que figura en acta, a fin de ser reintegrado por la Intendencia a la correspondiente Comisión. Liquidada una compra, la Intendencia dará cuenta a la superioridad, señalando el saldo a favor que hubiere resultado.

d) Cuando al hacer la adjudicación de un material a un contratista, en el acto de la subasta o concurso, lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de efectos sobre los que recayó la adjudicación. A tal fin, antes de terminar el acto se preguntará al adjudicatario si, en los mismos precios y condiciones, amplía su oferta en el número de elementos que resulten, dado el beneficio obtenido, y señalada su conformidad por escrito, se hará constar así en el expediente y acta correspondientes. En los anuncios para los concursos y subastas se especificará que el Tribunal podrá, si es conveniente al servicio, realizar la mencionada ampliación al hacer la adjudicación.

11. Los expedientes de adquisiciones de material, actualmente en tramitación en el Negociado Central de adquisiciones, pasarán, en el estado en que se hallen, a las correspondientes secciones del Ministerio, las que continuarán su tramitación con arreglo a las normas antes expuestas.

12. En el término máximo de veinte días se procederá a la reforma del reglamento de contratación administrativa, ajustándolo exactamente a las leyes generales vigentes, en tal materia y a lo dispuesto en estas bases, constituyéndose para ello nuevamente la Comisión nombrada por real orden de 10 de septiembre de 1927 (D. O. núm. 202). Mientras no se publique esta reforma, se seguirán los preceptos del vigente reglamento de contratación en cuanto sea aplicable al sistema que se establece en la presente disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería D. José López de Letona y Moral cese en el cargo de

ayudante de campo del General de brigada D. Joaquín Fanjul Goñi, jefe de sección de este departamento y nombrar para sustituirle en dicho cometido al de igual empleo de Estado Mayor D. Eleuterio Villanueva Elgarresta, actualmente destinado en la primera brigada de Infantería de la 14.ª división.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ramón Ferrer e Hilario y termina con D. Julián Arriero Celada, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

D. Ramón Ferrer e Hilario, de la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio, a la Dirección general.

Comandantes.

D. Marcelino Gómez Plata Mateu, ascendido, de la Comandancia de Burgos, a la de Tarragona, de segundo jefe.

D. Florentino González Vallés, ascendido, del escuadrón del sexto Tercio, a la Comandancia de Lugo, de segundo jefe.

D. Romualdo Almoguera Martínez, segundo jefe de la Comandancia de Ciudad Real, a la Comandancia de Caballería del 14.º Tercio, con igual cargo.

D. Antonio Borges Fe, segundo jefe de la Comandancia de Lugo, a la de Ciudad Real, con igual cargo.

D. Federico Martín de Hijas Renedo, segundo jefe de la Comandancia de Tarragona, a la Plana Mayor del 17.º Tercio.

D. José Pérez Santamaría, segundo jefe de la Comandancia de Caballería del 14.º Tercio, a la plana mayor del mismo Tercio.

Capitanes.

D. Martín González Soria, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la tercera Compañía de la misma Comandancia.

D. Rigoberto Fajardo Más, ascendi-

do, del escuadrón del 15.º Tercio, a la primera compañía de la Comandancia de Lérida.

D. Francisco Campos Barriuso, ascendido, de la Comandancia de Palencia, a la quinta compañía de la misma Comandancia.

D. José León González, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la primera compañía de la de Burgos.

D. José Leseduarte González, de la tercera compañía de la Comandancia de Oviedo, al escuadrón del sexto Tercio.

D. Tomás Ausín Robles, de la cuarta compañía de la Comandancia de Santander, a la Plana mayor del 26.º Tercio.

D. Amalio Salguero Santos, de la primera compañía de la Comandancia de Burgos, a la cuarta compañía de la de Santander.

D. Ramón Albarrán Ordóñez, de la quinta compañía de la Comandancia de Navarra, a la segunda compañía de la de Burgos.

D. José Arias Jiménez, de la quinta compañía de la Comandancia de Palencia y en comisión en el Servicio de Aviación, a la cuarta compañía de la misma Comandancia, continuando en dicha comisión.

Tenientes.

D. Jesús Barba Badosa, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Huesca.

D. José Marvá Maciá, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Córdoba.

D. Miguel Camino Marcitllach, ingresado del Arma de Caballería, al escuadrón del noveno Tercio.

D. Joaquín Teresa Pomares, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Granada.

D. Francisco Adell Fúster, disponible forzoso en la tercera región, al escuadrón del quince Tercio (Provincia de Murcia).

D. Juan Ayuso Soto, de la Comandancia de Córdoba, a la de Albacete.

D. Víctor Marchante Olivares, del escuadrón del noveno Tercio, a la Comandancia de Santander.

D. Pedro Sansaloni Gazá, de la Comandancia de Granada, a las secciones montadas de la Comandancia de Baleares.

D. Luis González Gómez, de la Comandancia de Segovia, a la de Alicante.

D. Juan Gallo Motta, de la Comandancia de Navarra, a los escuadrones de la Comandancia de Jaén (Jaén).

Alféreces.

D. Manuel Alvarez Sarandés, ascendido, de la Comandancia de Lugo, a la de Oviedo.

D. Jesús Jiménez Mariño, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la de Huelva.

D. José Vidal González, ascendido, de la plana mayor del octavo Tercio, a la Comandancia de Cáceres.

D. Manuel Carballada Peña, ascendido, de la Comandancia de La Coruña, al escuadrón del quince Tercio (Alicante).

D. Herminio Díaz Núñez, ascen-

dido, de la Comandancia de Lugo, a la de Navarra.

D. Rafael Páez Fernández, ascendido, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, al escuadrón de la Comandancia de Badajoz.

D. Perfecto Esteban Zurro, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, a la de Palencia.

D. Domingo San José Villamañán, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Las Palmas.

D. Donato Orella Górriz, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Lérida.

D. Evilacio Costa Sotelo, de la Comandancia de Las Palmas, a la de Orense.

D. Jaime Baiget Nicolás, de la Comandancia de Huesca, a la de Tarazona.

D. Andrés Valverde Pérez, de la Comandancia de Cáceres, a la de Toledo.

D. Julián Arriero Celada, de los escuadrones de la Comandancia de Jaén, a la Comandancia de Segovia.

Madrid 19 de abril de 1930.—BERENGUER.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico mayor de tercera, D. Bonifacio Gil García, en situación de disponible gubernativo en esa región, según real orden de 25 de febrero último (D. O. número 49), pase con esta fecha a la de disponible forzoso con residencia en la misma, hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Leonardo Roperio García, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y pre militar de Calahorra (Logroño), pase destinado en plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Elias Cortés Quirell, del batallón de montaña Gomera Hierro, 11, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el destino conferido al teniente de Infantería D. Antonio López Parpar, al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, por el orden de 29 del mes próximo pasado (D. O. núm. 74), quede sin efecto, continuando dicho oficial en su anterior de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Ricardo Morales Montserrat, del Tercio, pase a la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 9 del actual, a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dispo-

ner que la real orden de 29 del mes próximo pasado (D. O. núm. 74) confiriendo destino al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, al alférez de Infantería D. Fernando Caro Castro, procedente del batallón de Cazadores Colón núm. 16, se entienda rectificada en el sentido de que el destino que se le concede es al de Regulares Melilla núm. 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería (E. R.) D. Antonio Millán Moreno, que ha causado baja en las Intervenciones Militares del sector de Nauen, a las que pertenecía como oficial informador, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 3 del actual, quede en situación de disponible forzoso en Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Artillería, con antigüedad del día primero del mes actual, que es la que le corresponde, al sargento del regimiento de Artillería ligera núm. 6 D. Demetrio Martín Rojas, por existir vacante del citado empleo y ocupar el primer puesto de su escala entre los conceptuados aptos para él.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

COMISIONES •

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo séptimo del vigente reglamento de unificación de dietas, aprobado por real decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280) y real orden circular de 13 de junio de 1925 (C. L. núm. 169), que la comisión del servicio de tres meses de duración que para la recepción del material de guerra construido en Inglaterra fué conferida al teniente coronel de Artillería D. José Franco Mussio, por real orden de 27 de junio de 1928 (C. L. número 141), y cuya última prórroga trimestral terminó en 31 de marzo último, se considere prorrogada por otros tres meses más, y por una sola vez, o sea hasta fin de junio, teniendo derecho durante este tiempo a los mismos emolumentos que en la soberana disposición de concesión de esta comisión se señalaban, con cargo al capítulo IX, artículo único de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en el regimiento de montaña núm. 1, D. Guillermo Vidal-Quadrás Villavechia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para el norte de Africa, París (Francia), Viena (Austria) y Roma (Italia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Francisco Bustamante Ezpeleta, disponible forzoso en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Bayona (Francia), Valencia, Santander y Cortes de Pallás (Valencia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Mariano del Prado O'Neill, supernumerario sin sueldo en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Encarnación Ruspoli Caro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Intendencia General Militar

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente, con destino en el Establecimiento Central de Intendencia, D. Fernando Fuertes Villavicencio, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme las insignias de Caballero de la Orden Militar de Avis, de que se halla en posesión, con las limitaciones que establece la real orden circular de 16 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 445).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante, con destino en la Academia de Intendencia, don Herculano Velayos Gutiérrez, la placa de dicha Orden, con la antigüedad de 12 de enero último, debiendo cesar en el percibo de la pensión de la cruz por fin del citado mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (C. L. número 191), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia que han sido clasificadas por la Junta central de enganches y reenganches en la asimilación a suboficial y con el sueldo mínimo de sargento, la cual da principio con el sargento Eustaquio Romero Barchin y termina con el cabo de tambores Julián Rino Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Período en que se les clasifica	ANTIGÜEDAD						Observaciones
				Con asimilación a suboficial			Con el sueldo de sargento			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Infantería Melilla n.º 59...	Sargento.....	Eustaquio Romero Barchín.....	»	4	febrero.	1930	»	»	»	R. O. C. 7 de diciembre 1925 (C. L. 417.)
Idem Cádiz núm. 67.....	Otro.....	Cándido Alonso Carrillo.....	»	7	abril...	1930	»	»	»	
Bón. Cazadores Colón n.º 16...	Otro.....	Segundo Gómez García.....	»	26	idem...	1930	»	»	»	
Reg. Lanceros Borbón 4.º de Caballería.....	Otro.....	Virgilio Seco Serrano.....	»	1	idem...	1930	»	»	»	
Idem Caz. Calatrava núm. 30...	Otro.....	Juan Murciano Sánchez.....	»	20	octubre.	1929	»	»	»	
Idem Art.ª a pie núm. 4.....	Otro.....	D. Miguel Muria Vila.....	»	5	marzo..	1930	»	»	»	
Parque Armamento y Reserva de Artillería número 8.....	Otro.....	Enrique Fernández Bello.....	»	6	febrero.	1930	»	»	»	
5.ª Comandancia de Intendencia	Otro.....	Aurelio San Juan Beltrán.....	»	4	idem...	1930	»	»	»	
Reg. Inf. Extremadura núm 15...	Músico de 1.ª.....	D. Manuel Berbe Lozano.....	»	1	idem...	1930	»	»	»	
Idem Asla número 55.....	Otro.....	José Garrido Trevillent.....	»	13	abril...	1930	»	»	»	
Bón. Ingenieros de Melilla.....	Maestro de banda	Juan Coquejo Fernández.....	»	20	marzo..	1930	»	»	»	R. O. 12 febrero 1916 (D. O. 37).
Reg. Inf. Melilla número 59....	Cabo tambores..	Julián Rino Pérez.....	Mínimo..	»	»	»	14	enero..	1930	

Madrid 16 de abril de 1930.-Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (C. L. núm. 191), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se publique a continuación la relación de las clases de tropa de las Armas y Cuerpos del Ejército que han sido clasificadas por la Junta central de Enganches y Reenganches en los períodos de reenganche que les corresponde y la antigüedad en los mismos que se les señala, la cual da principio con el suboficial D. Miguel de Lamo Montalbán y termina con el sargento D. Andrés Miguel García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería.

Suboficial, D. Miguel del Lamo Montalbán, del regimiento Inmemorial del Rey, 1, cuarto, 1 febrero 1930.

Suboficial, D. Julio González González del regimiento Inmemorial del Rey, 1, cuarto, 29 marzo 1930.

Sargento, Pablo Berrocal Salaioco, del regimiento Inmemorial del Rey, 1, tercero, 10 enero 1930.

Sargento, Saturnino de Mingo Romo, del regimiento Inmemorial del Rey, 1, tercero, 1 abril 1930.

Cabo, Juan López Vinagre, del regimiento Inmemorial del Rey, 1, primero, 20 noviembre 1929 (Real orden de 12 de febrero de 1916 (D. O. número 37)).

Suboficial, D. Manuel Portales Moreno, del regimiento de la Reina, 2, cuarto, 1 abril de 1930.

Suboficial, D. Teodoro Martínez

Navarro, del regimiento de la Reina, 2, cuarto, 1 abril 1930.

Sargento, Sebastián Herrero Sánchez, del regimiento del Príncipe, 3, tercero, 1 marzo 1930.

Cabo, Félix Martínez Vicente, del regimiento de la Princesa, 4, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Vicente Cervera Fuster, del regimiento de la Princesa, 4, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Joaquín Torres Lledó, del regimiento de la Princesa, 4, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, D. Carlos García Miranda Fernández y Gallardo, del regimiento de la Princesa, 4, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, D. Mariano González García, del regimiento del Infante, 5, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, José Fernández López, del regimiento del Infante, 5, primero, 28 febrero 1930 (Real orden de 12 de febrero de 1916 (D. O. núm. 37) y real orden circular de 21 de diciembre de 1928 (C. L. núm. 440)).

Sargento, Celestino Brañas Fernández, del regimiento Zamora, 8, primero, 1 de febrero de 1930 (Artículo 84 del reglamento de revistas).

Músico de segunda, Eloy San José Palacios, del regimiento Zamora, 8, tercero, 31 de marzo 1930.

Músico de segunda, Eugenio González Monuevo, del regimiento Zamora, 8, tercero, 3 marzo 1930.

Cabo, Carmelo Rojas González, del regimiento Soria, 9, primero, 1 marzo 1930.

Cabo de tambores, Emilio Ares Galeote, del regimiento Soria, 9, segundo, 8 marzo 1930.

Sargento, Miguel Fonta López, del regimiento Córdoba, 10, primero, 1 enero 1930.

Cabo, Manuel Moreno Hurtado, del regimiento Córdoba, 10, primero, 1 marzo 1930.

Suboficial, D. Marcelo Revilla Dorado, del regimiento Zaragoza, 12,

último, 31 enero 1930. (Hasta su retiro.)

Sargento, Felipe García Sancho, del regimiento Zamora, 12, primero, 1 marzo 1930.

Sargento, Antonio Vinuesa Fabregat, del regimiento Mallorca, 13, tercero, 18 abril 1930.

Sargento, Antonio Jorro Mayans, del regimiento Mallorca, 13, primero, 1 marzo 1930.

Sargento, D. José Rojas Galiano, del regimiento América, 14, primero, 1 octubre 1924 (Rectificación de la real orden de 17 de enero de 1928 (D. O. núm. 15); y segundo, 1 octubre 1929.

Sargento, Marcos Falconé Salguero, del regimiento Castilla, 16, primero, 1 marzo 1930.

Suboficial, D. Juan Ramis Means, del regimiento Almansa, 18, último, 4 marzo 1930. (Hasta su retiro.)

Sargento, D. Francisco García Iglesias, del regimiento Almansa, 18, segundo, 17 febrero 1930.

Suboficial, D. Pascual Puchol Casalta, del regimiento de Galicia, 19, cuarto, 1 abril 1930.

Músico de segunda, Rafael Lacruz Baratech, del regimiento Galicia, 19, primero, 1 febrero 1930.

Sargento, José Lledó Mulet, del regimiento de Guadalajara, 2, tercero, 29 marzo 1930.

Cabo, José Pérez Cárcel, del regimiento Guadalajara, 20, primero, 3 marzo 1930.

Sargento, Manuel Caverro Gallego, del regimiento Aragón, 21, primero, 1 febrero 1930.

Sargento, Leoncio Domínguez Pérez, del regimiento Girona, 22, primero, 28 febrero 1930.

Suboficial, D. José Méndez López, del regimiento Navarra, 25, cuarto, 15 marzo 1930.

Sargento, D. Francisco Carbonero Macarro, del regimiento Navarra, 25, primero, 1 mayo 1930.

Músico de primera, Antonio Llop Farré, del regimiento Navarra, 25, tercero, 1 abril 1930.

EJERCITO

Suboficial, D. Santiago Soler Rivas, del regimiento Albuera, 26, cuarto, 14 abril 1930.

Sargento, Emilio Uríos Celda, del regimiento Albuera, 26, tercero, 6 marzo 1930.

Suboficial, D. Demetrio Herrero García, del regimiento Cuenca, 27, cuarto, 11 marzo 1930.

Sargento, D. Manuel Anglada Moreno, del regimiento Cuenca, 27, primero, 1 diciembre 1929.

Cabo, Luis González García, del regimiento Cuenca, 27, primero, 1 marzo 1930.

Cabo de tambores, Roque Calleja Roldán, del regimiento Cuenca, 27, primero, 24 abril 1930.

Suboficial, D. Agustín Montoya Pampiu, del regimiento Lealtad, 30, cuarto, 5 febrero 1930.

Cabo, Eladio Calderón Montes, del regimiento Asturias, 31, primero, 1 marzo 1930.

Suboficial, D. Fermín Palomares Pérez, del regimiento Sevilla, 33, cuarto, 11 febrero 1930.

Suboficial, D. José Roca Ruiz, del regimiento Sevilla, 33, cuarto, 12 enero 1930.

Músico de segunda, José Barceló Sánchez, del regimiento Sevilla, 33, segundo, 1 marzo 1930.

Sargento, Julián Naranjo Sánchez, del regimiento Granada, 34, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Marciano Caballero Gómez, del regimiento Granada, 34, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Francisco Barrera Gordillo, del regimiento Granada, 34, primero, 1 marzo 1930.

Suboficial, D. Abraham González Marcos, del regimiento Burgos, 36, cuarto, 30 marzo 1930.

Suboficial, D. Gabriel Oviedo Carpio, del regimiento León, 38, tercero, 1 marzo 1930.

Sargento, Guillermo Botonero Lechón, del regimiento Gravelinas, 41, segundo, 10 marzo 1930. (Real orden circular 7 diciembre 1925, C. L. número 417.)

Sargento, Luis Chacón Montalbo, del regimiento Gravelinas, 41, primero, 1 enero 1930.

Cabo, Gervasio Santos Naharro, del regimiento Gravelinas, 41, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Pedro Cabañas Lechón, del regimiento Gravelinas, 41, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Miguel Sánchez Fernández, del regimiento Gravelinas, 41, primero, 1 marzo 1930.

Sargento, Francisco Campo Ginés, del regimiento Garellano, 43, segundo, 21 abril 1930.

Cabo, Amador Llorens Cebrián, del regimiento Tetuán, 45, primero, 1 marzo 1930.

Suboficial, D. Valentín Cano Núñez, del regimiento España, 46, cuarto, 31 marzo 1930.

Sargento, D. José del Alamo Ferrín, del regimiento España, 46, primero, 18 marzo 1930. (Apartado d) de la real orden circular de 2 julio 1913, C. L. núm. 137.)

Músico de segunda, José Mateo Lo-

rente, del regimiento España, 46, primero, 1 diciembre 1929.

Suboficial, D. Arturo Mateos Verdaguier, del regimiento San Quintín, 47, cuarto, 6 abril 1930.

Cabo, Blas Romero Carballo, del regimiento San Quintín, 47, primero, 16 abril 1930.

Cabo, Francisco Planesas Lladó, del regimiento San Quintín, 47, primero, 1 abril 1930.

Cabo, Antonio Figueruelo Bueno, del regimiento San Quintín, 47, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, D. Mario Monfort Delmás, del regimiento San Quintín, 47, primero, 1 marzo 1930.

Suboficial, D. Luis García Guerrero, del regimiento Pavía, 48, cuarto, 5 marzo 1930.

Sargento, Ramón Sáiz Gutiérrez, del regimiento Pavía, 48, segundo, 1 junio 1930.

Cabo, Ginés López Calvo, del regimiento Otumba, 49, primero, 26 noviembre 1929. (Real orden 12 febrero 1916, D. O. núm. 37, pág. 486.)

Sargento, Sebastián Hernández Sanz, del regimiento Vad Rás, 50, tercero, 16 marzo 1930.

Sargento, Miguel Rodríguez Alonso, del regimiento Vad Rás, 50, primero, 1 enero 1930.

Cabo, Enrique Gutiérrez Crespo, del regimiento Vad Rás, 50, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Teófilo García Maroto, del regimiento Vad Rás, 50, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Faustino Cerrada Perdiguero, del regimiento Vad Rás, 50, primero, 1 marzo 1930.

Suboficial, D. Sergio Ferro Fernández, del regimiento Andalucía, 52, cuarto, 3 abril 1930.

Sargento, José Gete San Pedro, del regimiento Andalucía, 52, segundo, 8 marzo 1930.

Músico de segunda, Vicente Ramón García Bou, del regimiento Guipúzcoa, 53, segundo, 1 abril 1930.

Cabo, José Casanova Yáñez, del regimiento Isabel la Católica, 54, primero, 1 marzo 1930.

Músico de segunda, José Mompeán Valenzuela, del regimiento Asia, 55, segundo, 1 marzo 1930.

Suboficial, D. José Mercado Herrera, del regimiento Alava, 56, cuarto, 28 abril 1930.

Sargento, Bonifacio Santamaría del Brío, del regimiento Alava, 56, tercero, 7 marzo 1930.

Suboficial, D. Francisco Cano Sánchez, del regimiento Alcántara, 58, último, 5 marzo 1929. (Hasta su retiro.)

Suboficial, D. Cosme Solís Medina, del regimiento Alcántara, 58, cuarto, 20 agosto 1929.

Sargento, Francisco González Martín, del regimiento Alcántara, 58, segundo, 1 noviembre 1929.

Sargento, Antonio Ribas Prats, del regimiento Alcántara, 58, segundo, 21 noviembre 1929.

Sargento, Hipólito Soler Martínez, del regimiento Alcántara, 58, segundo, 1 agosto 1929.

Sargento, Blas Porcar Falcó, del

regimiento Alcántara, 58, segundo, 15 febrero 1930.

Sargento, Julio Roig Angosto, del regimiento Melilla, 59, segundo, 14 febrero 1930.

Sargento, Julián del Barco Arias, del regimiento Melilla, 59, segundo, 15 febrero 1930.

Sargento, Navor Fernández Arias, del regimiento Melilla, 59, segundo, 22 febrero 1930.

Sargento, Carlos Pérez Rey, del regimiento Melilla, 59, primero, 1 febrero 1930.

Suboficial, D. Virgilio Vicent Ben, del regimiento Ceuta, 60, cuarto, 17 febrero 1930.

Suboficial, D. José Bolaño Peire, del regimiento Ceuta, 60, cuarto, 4 febrero 1930.

Sargento, Angel Rodríguez Blázquez, del regimiento Ceuta, 60, segundo, 19 febrero 1930.

Sargento, D. Federico Pérez de Castro, del regimiento Ceuta, 60, segundo, 12 febrero 1930.

Sargento, Felícito Andrés Pérez, del regimiento Ceuta, 60, segundo, 25 enero 1930.

Sargento, Alfonso Wolgeschaffen Gómez, del regimiento Ceuta, 60, primero, 15 marzo 1930.

Cabo, Francisco Forteza Miró, del regimiento Palma, 61, primero, 21 febrero 1930.

Suboficial, D. Eulalio Pajuelo Póvís, del regimiento Tenerife, 64, cuarto, 15 febrero 1930.

Sargento, D. Félix López Romero Monjeles, del regimiento La Corona, 71, tercero, 11 febrero 1930.

Sargento, Manuel Trigo González, del regimiento Jaén, 72, segundo, 25 febrero 1928. (Rectificación.)

Sargento, Francisco Ibáñez Jiménez, del regimiento Valladolid, 74, primero, 26 marzo 1930.

Sargento, D. Francisco Pardo Gómez, del batallón Cazadores Cataluña, 1, tercero, 27 marzo 1930.

Sargento, Ramón Gally Jiménez, del batallón Cazadores Cataluña, 1, primero, 1 abril 1930.

Sargento, Domingo Valdés López, del batallón Cazadores Madrid, 2, segundo, 26 febrero 1930.

Sargento, Laureano Gaspar Fernández, del batallón Cazadores Madrid, 2, primero, 1 marzo 1930.

Músico de segunda, Angel Herrera Sánchez, del batallón Cazadores Madrid, 2, cuarto, 1 febrero 1930.

Sargento, Ezequiel Carrera Blanco, del batallón Cazadores Barbaastro, 4, tercero, 1 marzo 1930.

Suboficial, D. Jesús Vázquez Martínez, del batallón Cazadores Tarifa, 5, tercero, 1 marzo 1930.

Sargento, Juventino Cruz Fernández, del batallón Cazadores Tarifa, 5, primero, 28 febrero 1930.

Cabo, Pedro Arroyo Méndez, del batallón Cazadores Tarifa, 5, primero, 1 marzo 1930.

Sargento, Juan Adrover Taberner, del batallón Cazadores Figueras, 6, segundo, 1 enero 1930.

Sargento, Manuel Sabugueiro Méndez, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, primero, 1 marzo 1930.

- Sargento, Joaquín Alvarez Guisado, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, primero, 1 diciembre 1929.
- Músico de segunda, Emilio Asensio Rodríguez, del batallón Cazadores Simancas, 8, segundo, 16 febrero 1930. (Real orden circular 7 diciembre 1925, C. L. núm. 417.)
- Suboficial, D. Juan Campos Ruiz, del batallón Cazadores Arapiles, 9, tercero, 1 octubre 1929.
- Sargento, Antonio Lizandara García, del batallón Cazadores Arapiles, 9, segundo, 5 febrero 1930.
- Suboficial, D. José Bruñas Arias, del batallón Cazadores Las Navas, 10, cuarto, 30 marzo 1930.
- Sargento, Emilio Ruiz Niebla, del batallón Cazadores Llerena, 11, segundo, 22 febrero 1930.
- Sargento, Pablo García Díaz, del batallón Cazadores Arfica, 13, primero, 5 abril 1930.
- Cabo, José Salvatierra Arroyo, del batallón Cazadores Africa, 13, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Julián Romero Fernández, del batallón Cazadores Africa, 13, primero, 28 marzo 1930.
- Sargento, D. Manuel de Pazos Buigas, del batallón Cazadores Serralle, 14, primero, 22 agosto 1929. (Real orden 15 de marzo de 1927, D. O. núm. 62, pág. 966.)
- Sargento, Luis Redondo Toca, del batallón Cazadores Colón, 16, primero, 1 marzo 1930.
- Suboficial, D. Pedro Badía Serra, del batallón montaña Barcelona, 1, cuarto, 31 marzo 1930.
- Sargento, Arsenio García Alonso, del batallón montaña Barcelona, 1, segundo, 16 febrero 1930.
- Sargento, D. Enrique Landa Aguirre, del batallón montaña Barcelona, 1, segundo, 16 febrero 1930.
- Sargento, José Campoy Martínez, del batallón montaña Barcelona, 1, segundo, 26 febrero 1930.
- Sargento, Angel Montero Pardo, del batallón montaña Barcelona, 1, primero, 8 marzo 1930.
- Cabo, Francisco Aleixandre Roy, del batallón montaña Barcelona, 1, primero, 1 marzo 1930.
- Músico de segunda, José Antonio Vilaplana, del batallón montaña Barcelona, 1, tercero, 28 marzo 1930.
- Músico de primera, Manuel Barrios Meneses, del batallón montaña Alba de Tormes, 2, segundo, 11 febrero 1930.
- Sargento, Bertoldo Francisco González Carrasco, del batallón montaña Reus, 6, primero, 21 marzo 1930.
- Suboficial, D. Prudencio Macaya Urquiza, del batallón montaña Ibiza, 7, cuarto, 11 marzo 1930.
- Sargento, Juan Lozano Martínez, del batallón montaña Ibiza, 7, segundo, 1 marzo 1930.
- Sargento, Hilario Guijarro Gascuña, del batallón montaña Ibiza, 7, primero, 2 marzo 1930.
- Sargento, Aurelio Larras Lanaspá, del batallón montaña La Palma, 8, primero, 14 marzo 1930.
- Sargento, Alfonso Mayoral González, del batallón montaña La Palma, 8, primero, 1 marzo 1930.
- Sargento, Primo García Lanaspá, del batallón montaña La Palma, 8, primero, 1 marzo 1930.
- Sargento, Manuel Pérez Monblat, del batallón montaña Fuerteventura, 10, primero, 1 marzo 1930.
- Sargento, Manuel Muñoz González, del batallón Montaña Antequera, 12, segundo, 12 abril 1930.
- Cabo, Lorenzo Martín Ríos, del batallón Montaña Antequera, 12, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Guillermo Herráez García, del batallón Montaña Antequera, 12, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Vicente Simón Zato, del batallón Montaña Antequera, 12, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Vicente Núñez García, del batallón Montaña Antequera, 12, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Antonio Solís Campos, de la zona de reclutamiento y reserva de Madrid, 1, primero, 1 mayo 1929.
- Cabo, Miguel Aguilar Hermoso, de la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla, 7, primero, 1 marzo 1930.
- Suboficial, D. José Ramón Barranco, de la zona de reclutamiento y reserva de Cádiz, 9, cuarto, 25 abril 1930.
- Suboficial, D. Lucinio Antonio Cayón, de la zona de reclutamiento y reserva de Zaragoza, 23, último, 5 marzo 1930. (Hasta su retiro.)
- Suboficial, D. Arturo Ovejero Munguía, de la zona de reclutamiento y reserva de Vizcaya, 32, último, 1 marzo 1930. (Hasta su retiro.)
- Cabo, Jerónimo Lafuente Sáez, de la zona de reclutamiento y reserva de Alava, 33, primero, 1 marzo 1930.
- Sargento, D. Tomás Bermejo García, de la zona de reclutamiento y reserva de Valladolid, 36, primero, 1 marzo 1930.
- Suboficial, D. Jesús González Sánchez, de la zona de reclutamiento y reserva de Salamanca, 38, cuarto, 17 abril 1930.
- Suboficial, D. Emilio Miranda Fernández, de la zona de reclutamiento y reserva de La Coruña, 42, cuarto, 27 enero 1930.
- Sargento, Alejandro Cazón Gómez, de la zona de reclutamiento y reserva de Orense, 44, tercero, 1 marzo 1930.
- Suboficial, D. Ulpiano Díez Ruiz, de la zona de reclutamiento y reserva de León, 47, cuarto, 16 marzo 1930.
- Sargento, Teodoro García García, de la zona de reclutamiento y reserva de Mallorca, 48, tercero, 30 marzo 1930.
- Suboficial, D. Constantino Gonzalvo Figueras, de la zona de reclutamiento y reserva de Las Palmas, 50, último, 12 febrero 1930. (Hasta su retiro.)
- Suboficial, D. Manuel Montoya Hurtado de Mendoza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, cuarto, 2 marzo 1930.
- Suboficial, D. Enrique López Buendía, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, segundo, 18 enero 1930.
- Sargento, Manuel Tuñarro Vidal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, segundo, 23 marzo 1930.
- Sargento, Diego Fernández Plata, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, segundo, 28 febrero 1930.
- Sargento, Pedro Díez Sáenz Torre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, segundo, 1 marzo 1930.
- Suboficial, D. Rafael Alberola García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, segundo, 2 diciembre 1929.
- Sargento, Manuel Toquero García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, segundo, 18 febrero 1930.
- Sargento, Francisco Rodríguez Arigita, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, tercero, 1 abril 1930.
- Sargento, Lorenzo Fuentes González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, segundo, 4 marzo 1930.
- Sargento, Angel Moro Villoria, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, primero, 26 diciembre 1928. (Real orden 15 marzo 1927, D. O. núm. 62, pág. 966.)
- Cabo, Esteban Juan Blanco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, primero, 27 febrero 1930. (Sin efectos administrativos durante su permanencia en Regulares, por incompatibilidad; real orden circular 23 abril 1917, C. L. núm. 72.)
- Cabo de tambores, Carlos León González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, segundo, 16 febrero 1930.
- Suboficial, D. Miguel Sánchez Redondo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, tercero, 19 febrero 1930.
- Suboficial, D. Bienvenido García Romo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, segundo, 23 noviembre 1929.
- Suboficial, D. José González Zaragoza, de las Intervenciones Militares de la zona de Melilla, cuarto, 19 marzo 1930.
- Músico de segunda, D. Basilio Gómez Madrideojos, de la Academia especial de Infantería, primero, 1 octubre 1925.

Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Maestros de taller de primera categoría.—Categoría correspondiente a sargento del Ejército.

Francisco Marcos González, primero, 1 julio 1928.

Rafael de la Cruz Caballo, primero, 1 octubre 1926.

José Clavel Cantos, primero, 1 diciembre 1927.

Fernando Guillén Aramburo, primero, 1 diciembre 1927.

José Vacciano García, primero, 1 julio 1927.

Ignacio Gacía Balmori, primero, 1 mayo 1926.

Benjamín Jiménez García, primero, 1 noviembre 1925.

Pedro López Ruiz, primero, 1 noviembre 1926.
D. Aurelio Valls Aparicio, primero, 1 julio 1928.
Bartolomé Sánchez Ruiz, primero, 1 diciembre 1925.
Angel Llanos Vaello, primero, 1 diciembre 1927.
Antonio Díaz Menárquez, primero, 1 noviembre 1926.

Caballería.

Sargento, Isaías Torres Ramos, del regimiento Lanceros de España, 7, tercero, 7 abril 1930.
Maestro de Banda, Desiderio Casas Hernández, del regimiento Lanceros de España, 7, primero, 1 abril 1925; y segundo 1 abril 1930.
Sargento, Francisco Ruiz Rasero, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12, tercero, 22 febrero 1930.
Sargento, Emilio Arenas Rejón, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12, segundo, 1 marzo 1930.
Sargento, Benjamín San Lino Sánchez, del batallón Cazadores Albuera, 16, tercero, 1 marzo 1930. (Rectificación).
Sargento, Felipe González López, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21, primero, 1 enero 1930.
Suboficial, D. Juan Picó Bonín, del regimiento Cazadores Victoria Eugenia 22, último, 4 marzo 1930. (Hasta su retiro.)
Sargento, Francisco Benloch Giner, del regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22, primero, 1 enero de 1930. (Artículo 84 del reglamento de revistas).
Suboficial, D. José Ruiz Rivadulla, del regimiento Cazadores Galicia, 25, último, 4 marzo 1930. (Hasta su retiro).
Suboficial, D. Honorato Luengo Prieto, del regimiento Cazadores Galicia, 25, cuarto, 3 marzo 1930.
Suboficial, D. Joaquín González López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán, 1, tercero, 27 marzo 1930.
Cabo, Fernando Rivero Martínez del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta, 1, primero, 26 febrero 1930. (Sin efectos administrativos durante su permanencia en Regulares por incompatibilidad, real orden circular de 27 de abril de 1917 (C. L. número 72).
Cabo, Higinio Gómez Gómez, de Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 1, primero 1 abril 1930 (Sin efectos administrativos durante su permanencia en Regulares por incompatibilidad, real orden circular de 21 de diciembre de 1928 (C. L. número 440) y artículo 84 del reglamento de revistas.
Sargento, Antonio Molina Toral del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, tercero, 26 de enero 1930.
Sargento, Andrés Maroto Serrano del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, segundo 23 noviembre 1920.

Artillería.

Suboficial, D. Federico Fariñas Herrero, del regimiento ligero, 1, cuarto, 1 enero 1930.
Sargento, Teófilo Sanz Granda del regimiento ligero, 1, tercero, febrero 1930.
Sargento, Maximino Sancedo Cabanillas, del regimiento ligero, 1, tercero, 1 enero 1930.
Sargento, Valeriano Gordo Pulido del regimiento ligero, 1, primero, septiembre 1929.
Cabo de trompetas, Sebastián García García, del regimiento ligero, 1, primero, 25 septiembre 1929.
Suboficial, D. Domingo Zas Incógnito, del regimiento ligero, 2, cuarto, 12 marzo 1930.
Suboficial, D. Manuel Arcas Fuentes, del regimiento ligero, 2, cuarto, 28 marzo 1930.
Sargento, Agustín Vara Reyes, del regimiento ligero, 2, tercero, 18 febrero 1930.
Sargento, Pedro Pérez Quijano, del regimiento ligero, 5, segundo, 20 de febrero 1930.
Sargento, Francisco Tornos Valencia, del regimiento ligero, 5, segundo, 22 febrero 1930.
Sargento, Gregorio Valero Burgar, del regimiento ligero, 5, segundo, 26 abril de 1930.
Cabo, Luis García Sánchez, del regimiento ligero, 7, primero, 1 marzo 1930.
Cabo, Marcelino Pérez González, del regimiento ligero, 7, primero, 1 marzo 1930.
Cabo, Angel Rodríguez Aguado, del regimiento ligero, 7, primero, 1 marzo 1930.
Cabo, Hermógenes San José Franco, del regimiento ligero, 7, primero, 1 marzo 1930.
Sargento, José Contreras Yáñez, del regimiento a pie, 2, tercero, 16 febrero 1930.
Sargento, Francisco Benito Barján, del regimiento a pie, 6, tercero, 30 marzo 1930.
Sargento, Emilio Moreno Solá, del regimiento a pie, 6, tercero, 16 marzo 1930.
Sargento Isacio Cacho Veguillas, del regimiento a pie, 7, tercero, 1 abril 1930.
Sargento, Adolfo Fernández Rodríguez, del regimiento a pie, 7, tercero, 23 marzo 1930.
Sargento, Manuel Martínez García, del regimiento a pie, 8, tercero, 23 marzo 1930.
Suboficial, D. Florencio Monjín del mo, del regimiento de montaña, 1, cuarto, 4 febrero 1930.
Suboficial, D. Gregorio Alcántara Guerra, del regimiento montaña, 2, cuarto, 22 febrero 1930.
Suboficial, D. Segundo García Guerra, del regimiento montaña, 2, cuarto, 5 febrero 1930.
Suboficial D. Bonifacio Rucandio Rodríguez, del regimiento montaña, cuarto, 4 febrero 1930.
Suboficial, D. Victorino Herrero Montes, del regimiento montaña, 2, cuarto, 6 abril 1930. (Real orden circular de 7 de diciembre de 1925, C. L. núm. 417).

Sargento, Mateo González Avila, del regimiento montaña, 2, tercero, marzo 1930. (Real orden circular de 30 de marzo de 1925 (D. O. número 81).
Suboficial, D. Raimundo Frutos Calleja, del regimiento de costa, 2, cuarto, 5 marzo 1930.
Suboficial, D. Leonardo Ferreño Álvarez, del regimiento de costa, 2, cuarto, 12 marzo 1930.
Suboficial, D. Angel Miranda Lara, del regimiento de costa, 2, cuarto, 1 marzo 1930.
Sargento, Norberto Riaño Valcárcel, del regimiento de costa, 2, tercero, 16 febrero 1930.
Sargento, Manuel Mesejo Vázquez, del regimiento de costa, 2, tercero, 6 febrero 1930.
Sargento, José Jiménez Castelló, del regimiento de costa, 2, segundo, 1 abril 1930.
Sargento, Patricio Mosteyrín Rubios, del regimiento de costa, 2, segundo, 1 marzo 1930.
Sargento, Manuel Vede Sánchez, del regimiento de costa, 2, tercero, 6 febrero 1930.
Sargento Andrés Fernández Viña, del regimiento de costa, 2, segundo, 24 febrero 1930.
Cabo, Evaristo Aceiros González, 1 marzo 1930.
Suboficial, D. Antonio Lázaro Rodríguez, del regimiento de costa, 3, cuarto, 1 marzo 1930.
Sargento, Juan de la Mata Olmedo, del regimiento de costa, 3, tercero, 16 febrero 1930.
Sargento, Santos Benítez Gómez, del regimiento de costa, 3, tercero, 17 febrero 1930.
Cabo, Francisco Vivo González, del regimiento de costa, 3, primero, 1 marzo 1930.
Cabo, Ginés García Martínez, del regimiento de costa, 3, primero, 1 octubre 1929.
Cabo, Vicente Serna Quinto, del regimiento de costa, 3, primero, 1 marzo 1930.
Cabo, Ramón García Pérez, del regimiento de costa, 3, primero, 1 de marzo 1930.
Suboficial, D. Nadal Mir Salom, del mixto de Mallorca, cuarto, 1 de marzo 1930.
Suboficial, D. Juan Carbonell Palou, del regimiento de Mallorca, cuarto, 4 febrero 1930.
Suboficial, D. Andrés Estesellas Pascual, del regimiento mixto de Mallorca, cuarto, 4 febrero 1930.
Sargento, Guillermo Mascaró Más, del regimiento mixto de Mallorca, tercero, 2 marzo 1930.
Sargento, José Pons Monjo, del regimiento mixto de Mallorca, segundo, 1 febrero 1930.
Sargento, Jaime Marfóm Vives, del regimiento mixto de Mallorca, tercero, 16 febrero 1930.
Sargento, Marcial Pons Monjo, del regimiento mixto de Mallorca, segundo, 1 marzo 1930.
Cabo, Miguel Salom Alemany, del

regimiento mixto de Mallorca, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Julián Salvá Salvá, del regimiento mixto de Mallorca, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Miguel Pellicer Salvá, del regimiento mixto de Mallorca, primero, 1 marzo 1930.

Sargento, Antonio Carrera Carpio, del regimiento mixto de Gran Canaria, segundo, 21 febrero 1930.

Cabo, Juan Asecibia, del regimiento mixto de Gran Canaria, primero, 19 noviembre 1930.

Suboficial, D. Antonio Guzmán León, de la Comandancia de Ceuta, cuarto, 4 febrero 1930.

Suboficial, D. José Cantizano Trocoli, de la Comandancia de Ceuta, cuarto, 8 marzo 1930.

Cabo, Custodio Hernández Rodríguez, de la Comandancia de Ceuta, primero, 28 julio 1927.

Cabo, Antonio Genol Puertas, de la Comandancia de Ceuta, primero, 5 febrero 1930.

Cabo, Antonio Mirón Mestre, de la Comandancia de Ceuta, primero, 1 julio 1929.

Suboficial, D. Gonzalo Martín Rodríguez, de la Comandancia del Rif, cuarto, 8 marzo 1930.

Sargento, Francisco Santos Iglesias, de la Comandancia del Rif, segundo, 21 febrero 1930.

Sargento, José Sánchez Vivas, de la Comandancia del Rif, segundo, 22 febrero 1930.

Cabo, Francisco Guarde Martín, del parque y reserva de la séptima región, primero, 1 marzo 1930.

Ingenieros.

Sargento, Luis Hevia Bercezuolo, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, primero, 1 marzo 1930.

Sargento, José Fernández Vaquerizo, del primero de Ferrocarriles, tercero, 29 julio 1928.

Sargento, Amadeo Torres Blasco, del Servicio de Aviación, primero, 31 marzo 1929.

Sargento, Manuel Ojeda Bautista, del Grupo de Gran Canaria, tercero, 16 febrero 1930 (Rectificación).

Suboficial, D. José Basanta Bermejo, del batallón de Tetuán, cuarto, 8 marzo 1930.

Sargento, José María Font Aleu, del batallón de Tetuán, segundo, 6 febrero 1930.

Sargento, Gabriel Dalmau Ferrer, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la cuarta región, tercero, 13 abril 1930.

Sargento, Rafael González Martínez, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la octava región, tercero, 2 marzo 1930.

Intendencia.

Sargento, Santiago Villarroel Pelión, de la quinta Comandancia, primero, 1 abril 1930 (Real orden de 20 de junio de 1928, D. O. núm. 137, página 799).

Cabo, José Casado Lanchares, de la sexta Comandancia, primero, 1 marzo 1930.

Suboficial, D. Francisco Gutiérrez

Lauzas, de la Comandancia de Melilla, primero, 1 abril 1930.

Sanidad.

Sargento, Juan Rivero Sánchez, de la tercera Comandancia, primero, 1 marzo 1930.

Sargento, Pedro Calvo Olalla, de la tercera Comandancia, tercero, 16 febrero 1930.

Sargento, D. Angel Migue' García, de la tercera Comandancia, tercero, 16 febrero 1930.

Madrid 16 de abril de 1930.—Berenguer.

Sección de Sanidad Militar

RESERVA

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel médico, secretario de la Inspección de Sanidad Militar de esa región, D. José Hernando Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de reserva, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (*Colección Legislativa* núm. 119), quedando afecto al primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, por fijar su residencia en Barcelona.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los jefes de los Cuerpos del Arma, pertenecientes a la Península, participarán a esta sección antes del día 30 del mes corriente los nombres de los cornetas, tambores y educandos que deseen ser destinados de plantilla a la Academia General Militar, en la que existen diez vacantes de cornetas, tres de tambores y tres de educandos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección

RAFAEL RODRIGUEZ DE RIVERA

Señor...

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden quince días de licencia por enfermo para Granada, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Isidoro Calderón Durán, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ.

Excmo. Sr. Capitán general de la séptima región.

Excmos. Sres. Capitán general de la segunda región, Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se concede un mes de licencia por enfermo para Daimiel (Ciudad Real), al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Jesús Lozano y Moreno de la Santa, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ

Excmo. Sr. Capitán general de la séptima región.

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden veinte días de licencia por enfermo para Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Venancio Redondo Gómez, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ

Excmo. Sr. Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr. Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

Sección de Reclutamiento e Instrucción**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Melilla, al cadete de esa Academia D. Antonio Sastre González, la que empezará a contársese a partir de la fecha en que se ausente de ese Centro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
ENRIQUE RUIZ FORNELLS

Excmo. Sr. General Director de la Academia General Militar.

Excmos. Sres. Capitán general de la quinta región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Consejo Supremo del Ejército y Marina**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a petición de doña Francisca Mateo González, hermana del alférez de Infantería D. Benito Mateo González, en solicitud de pensión como hermana del causante, que falleció en 17 de octubre de 1929.

Considerando que no existe disposición legal alguna que mencione a los hermanos entre las personas con derecho a disfrutar pensión.

Este Alto Cuerpo, en 7 del actual ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la pensión que solicita.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en el pueblo de Arroyo de la Miel, de esa provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excelentísimo señor Gobernador militar de Málaga.

Dirección General de la Guardia Civil**INGRESOS**

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Aztarain Urrutia y termina con Antonio Gavilá Ortola, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de mayo, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1930.

El Director general,
JOSE SANJURJO

Excelentísimos señores Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Altas en concepto de guardias de Infantería.

Joven, Francisco Aztarain Urrutia, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Joven, Angel Torres Villacañas, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Tarragona.

Joven, Francisco Cayuela Lorca, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Gerona.

Joven, Victoriano Galbán Martín, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Victor Ruiz Rubio, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Alava.

Joven, Francisco Hernández Aizpuru, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Zaragoza.

Joven, Luis Estébanz Menéndez, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Andrés Sáez Jiménez, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Gerona.

Forjador, Eugenio Gómez Martínez, del regimiento Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Tomás Ballester Adell, del batallón Cazadores Barbastro, 4, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Soldado, Raimundo Sánchez Fernández, de Aviación Militar, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Educando, Ignacio Martín Blanco, del regimiento Infantería Isabel II, 32, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Ricardo Ruiz Prados, del parque y reserva de Artillería de la segunda región, a la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Pascual Arana Barandalla, del parque y reserva de Artillería de la sexta región, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Baltasar Tubert Torrent, del regimiento Infantería Asia, 55, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, José Villoria Vázquez, del séptimo regimiento Artillería a pie, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Jesús Gómez Iglesias, del regimiento de Telégrafos, a la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

Soldado, Faustino Rodríguez Palencia, del segundo regimiento Artillería de montaña, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Celestino Ojeda Piró, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Manuel Lapresa Alviz, del re-

gimiento Infantería Bailén, 24, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Francisco Moreno Gañán, del regimiento Infantería Castilla, 16, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Antonio Gálvez Montero, del regimiento Infantería Alava, 56, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Soldado, Julián Carvajal Ortiz, del regimiento Infantería Gravelinas, 41, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Miguel Gómez Provencio, del regimiento Infantería Sevilla, 33, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Angel León Gozalo, del regimiento Infantería Isabel II, 32, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Soldado, Domingo Quesada Cantos, del segundo regimiento Artillería a pie, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Sargento, Celestino Cimas Tocino, del tercer regimiento Artillería montaña, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Manuel Martínez Losada, del batallón montaña Mérida, 3, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Ismael Sánchez Luna, del segundo regimiento Zapadores Minadores, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Corneta, Lorenzo Tortajada López, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Sargento, José Mateos Chocano, del regimiento Infantería Asturias, 31, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Ubaldo Rodríguez de Prado, del regimiento Infantería Toledo, 35, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Juan de Blas del Cura, del octavo regimiento Artillería a pie, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Diego Están Cabezuado, del tercer regimiento Artillería montaña, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Dionisio Soto Martínez, del regimiento Infantería Asturias, 31, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Albino de Prado Yerro, del séptimo regimiento Artillería ligera, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Cabo, Pedro Gómez Domínguez, del tercer regimiento Zapadores Minadores, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Soldado, Esteban Marugán Arrības, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Soldado, Pedro Martínez Escamiella (2.º), del segundo regimiento Zapadores Minadores, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Soldado, Emilio Gálvez Gómez, del regimiento Pontoneros, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Soldado, José Pérez Vicente, del regimiento Infantería Asturias, 31, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Soldado, José Díaz Cotano, del primer regimiento Artillería a pie, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Soldado, Javier Zoraquiain Zuasti, del regimiento Infantería Serrallo, 69, a la Comandancia del 26.º Tercio.

Alta en concepto de corneta.

Joven, Prudencio Fernández Arroyave, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Alava.

Altas en concepto de guardias de Caballería.

Joven, Crisógono López Santa Cruz, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia del 4.º Tercio.

Joven, Julio Luna Rodríguez, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia del 4.º Tercio.

Joven, Manuel Cadenas Rico, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia del 4.º Tercio.

Cabo, Manuel Ciria López, del regimiento Pontoneros, a la Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Enrique Toribio de la Cruz, del primer regimiento Artillería ligera, a la Comandancia de Vizcaya.

Cabo, Miguel García Campos, del regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería, a la Comandancia de Oviedo.

Cabo, D. Francisco Baena Ruiz, del regimiento Infantería Borbón, 17, a la Comandancia de Tarragona.

Corneta, Ruperto González Sánchez, del segundo regimiento Zapadores Minadores, a la Comandancia de Tarragona.

Paisano, Valeriano Conde Ferrer, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Ramón Villanueva Seijas, de la Circunscripción reserva Infantería Coruña, 59, a la Comandancia del 21.º Tercio.

Sargento, Segundo Martín Carpintero, del séptimo regimiento Artillería a pie, a la Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Justo Borreguero Pérez, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º Caballería, a la Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Francisco Muñoz Muñoz (6.º del grupo de Fuerzas Regulares In-

dígenas de Ceuta, 3, a la Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Julián Romero García, del Parque y reserva de Artillería (tercera región), a la Comandancia del 21.º Tercio.

Soldado, Jesús Galán Pintado, del Parque reserva Artillería (séptima región), a la Comandancia del 21.º Tercio.

Soldado, Braulio Castilla Casín, del regimiento Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, a la Comandancia del 21.º Tercio.

Alta en concepto de trompeta.

Trompeta, Antonio Gavilá Ortolá, del regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, a la Comandancia del 21.º Tercio.

Madrid 15 de abril de 1930.—Sanjurjo.

Concurso extraordinario del 13 de febrero de 1930.

Terminado el plazo de reclamaciones contra la propuesta provisional hecha a favor del sargento licenciado Julián Salvador Martín, el 27 de marzo último (*Gaceta* del 28), sin que se haya formulado observación alguna, se declara firme y definitiva dicha propuesta.

Madrid 8 de abril de 1930.—El General Presidente actual.—*Juan Vazquez*.

Concurso extraordinario del mes de marzo de 1930.

Relación de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 4 de dicho mes (*Gaceta* núm. 63), para proveer una plaza de auxiliar segundo de secretaría del Ayuntamiento de Guadasuar (Valencia), dotada con el sueldo anual de 1.825 pesetas.

Cabo licenciado, Vicente Colomer Grau.

Relación de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 4 de dicho mes (*Gaceta* núm. 63), para proveer dos plazas de auxiliar taquígrafo-mecanógrafo del Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y 10,40 días, respectivamente:

Desiertas.

Queda desestimada la instancia del licenciado Santiago Maiztegui Arramberry, por no acompañar los certifi-

cados de reconocimiento facultativo y de carencia de antecedentes penales exigidos en la convocatoria.

Madrid 8 de abril de 1930.—El General Presidente accidental, *Juan Vazquez*.

Relación de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 4 de dicho mes (*Gaceta* núm. 63), para proveer una plaza de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Jaén, dotada con el sueldo de 2,500 pesetas anuales:

Sargento licenciado, Julio de la Rosa Lechuga.

Sargento licenciado, Alfonso Moreno Pernias.

Cabo apto para sargento, Cristóbal García Olmo.

Soldado licenciado, Manuel Torres Arroyo.

Soldado licenciado, Manuel Angulo Borrajo.

Instancias desestimadas por los motivos que se expresan:

La de José Mocosó Plaza, por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios exigidos en el anuncio de la convocatoria.

Madrid 8 de abril de 1930.—El General Presidente accidental, *Juan Vazquez*.

Relación de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 4 de dicho mes (*Gaceta* núm. 63), para proveer dos plazas de auxiliar mecanógrafo de la Diputación Provincial

de Salamanca, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales:

Sargento licenciado, Eloy Gutiérrez Ugido.

Sargento para la reserva, Manuel Rodríguez Sánchez.

Sargento para la reserva, Manuel Hernández de la Iglesia.

Sargento para la reserva, Alfredo López Vaquero.

Cabo apto, Aquilino Pastor Sánchez.

Sargento para la reserva, Isidro González Sánchez.

Guardia civil de activo, Teodoro Vega Relesa.

Sargento licenciado, Juan Carrasco Morriño.

Suboficial licenciado, Angel Bailón Crespo.

Cabo licenciado, Abelardo Sánchez Benito.

Cabo para la reserva, José Esteban Ortiz.

Soldado licenciado, José Lara Fuentes.

Soldado licenciado, Germán Ruiz Asunción.

Soldado licenciado, Ildelfonso Rivera Garrote.

Instancias desestimadas por los motivos que se expresan:

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios prevenidos en el artículo 50 del reglamento para poder calificarlos:

David Albarrán Reyes.

Luis García Tobes.

Madrid 8 de abril de 1930.—El General Presidente accidental, *Juan Vazquez*.

Precio: 10 céntimos.

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 1930

Concurso extraordinario que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40), dictado para aplicación del real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, para cubrir las plazas que a continuación se expresan, entre individuos comprendidos en los beneficios que otorga el real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925

Ministerio de Marina.—Instituto y observatorio de Marina de San Fernando (Cádiz).

Destinos a proveer por concurso-examen.

Una plaza de auxiliar instrumentista en dicho Instituto, con el sueldo de 3.250 pesetas anuales, aumentándose este en 1.000 pesetas anuales, después de diez años en el cargo sin nota desfavorable.

Este funcionario tendrá derecho a retiro, con arreglo a la ley de 2 de julio de 1865 y legará pensión a su familia, con sujeción a lo dispuesto en la ley de 22 de enero de 1924, según dispone el artículo 74, capítulo doce del vigente reglamento del observatorio de Marina, aprobado por real decreto de 7 de febrero de 1924 (*Gaceta* núm. 33).

Los que deseen tomar parte en los exámenes lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 de mayo próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en dichos exámenes ser mayor de veinticuatro años de edad y no exceder de treinta, en la fecha que éstos den comienzo, no padecer defecto físico, acreditado mediante certificado facultativo y acompañar también certificado de antecedentes penales.

Dichos exámenes, que tendrán lugar en el mencionado Instituto, darán principio transcurridos seis meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* y serán prácticos y teóricos.

Los prácticos consistirán en lo siguiente:

- 1.º Un trabajo de precisión con el torno.
- 2.º Un trabajo de ajuste.
- 3.º Un trabajo de fresa.

Los teóricos se ajustarán al programa siguiente:

Dibujo lineal.

Construcción de escalas.—Problemas de Geometría plana.—Dibujos hechos por croquis tomados del natural.

Aritmética.

Magnitud.—Unidad.—Número.—Formación de los números.—Numeración hablada y escrita.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Operaciones fundamentales con fracciones ordinarias.—Números mixtos y su reducción a fracciones ordinarias. Operaciones fundamentales con los números decimales.—Conversión de fracciones ordinarias en decimales.—Cuadrados y cubos de números enteros y fraccionarios.—Sistema métrico decimal.—Medida de longitud, de superficie, de volumen, de capacidad y de peso.—Operaciones con los números concretos.—Nociones sobre razones y proporciones.—Regla de tres.—Ejercicios prácticos.

Geometría elemental.

Introducción, perpendiculares y oblicuas.—Paralelas.—Triángulos.—Líneas rectas en el círculo.—Intersección y contacto de dos circunferencias.—Medida de los ángulos.—Polígonos regulares.—Áreas de los polígonos y del círculo.—Ángulos diedros.—Pirámide.—Prisma.—Cono.—Cilindro y esfera.—Áreas y volúmenes de estos cuerpos

Física.

Nociones preliminares.—Propiedades generales de la materia.—Nociones de mecánica.—Definiciones fundamentales y principios generales.—Cinemática.—Estática.—Dirección y naturaleza de la gravedad.—Péndulo.—Aplicación del péndulo.—Instrumentos de precisión.—Caracteres generales de los líquidos.—Condiciones de equilibrio de los líquidos graves.—Determinación de la densidad y pesos específicos.—Areómetros.—Aplicaciones diversas.—Presión atmosférica.—Barómetros.—Calor.—Efectos generales.—Termometría.—Óptica.—Propagación de la luz. Fotometría.—Reflexión de la luz y espejos.—Refacción de la luz.—Leyes de la refracción simple.—Transmisión por los medios transparentes.—Láminas, prismas y lentes.—Microscopios.—Instrumentos astronómicos.—Fotografía. Descripción de los aparatos meteorológicos.—Veleta.—Anemómetro.—Pluviómetro.—Psicrómetro.—Evaporímetro.—Los mismos aparatos registrados.

Nociones de electricidad.

Definiciones.—Unidades y electricidad atmosférica.—Imágenes.—Leyes de las corrientes.—Derivaciones.—Conductores, accesorios y aparatos de medidas.—Electroimanes, dinamos y motores.—Pilas eléctricas.—Acumuladores.—Alumbrado eléctrico.—Timbres y teléfonos.—Ejercicios prácticos sobre electricidad.—Galvanoplastia.—Cobreado.—Niquelado y plateado.

La extensión mínima para los programas será: Para Aritmética y Geometría, Cortázar. Para física, Garza. Para electricidad, "Manual del Marino eléctrico", de Cervera.

Notas generales.

Primera. Será condición indispensable, como en el cuerpo del anuncio se detalla, que los interesados formulen su petición en papeleta debidamente reintegrada, remitiéndola, por conducto de los jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo y los de las restantes situaciones militares por el alcalde de su residencia, informando éstos al respaldo de las mismas si observan buena o mala conducta.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 49 del reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* número 40) sino hubieran sido ya clasificados por esta Junta, a fin de que dichas autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

Tercera. Los que soliciten tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones que se exigen en el anuncio y los designados para ocuparlo deberán proveerse del certificado de antecedentes penales, cuya presentación será indispensable para la toma de posesión.

Cuarta. Para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de 6 febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40), dictado para aplicación del real decreto ley de 6 de septiembre de 1925.

Madrid 9 de abril de 1930.—El General presidente accidental, Juan Vazquez.